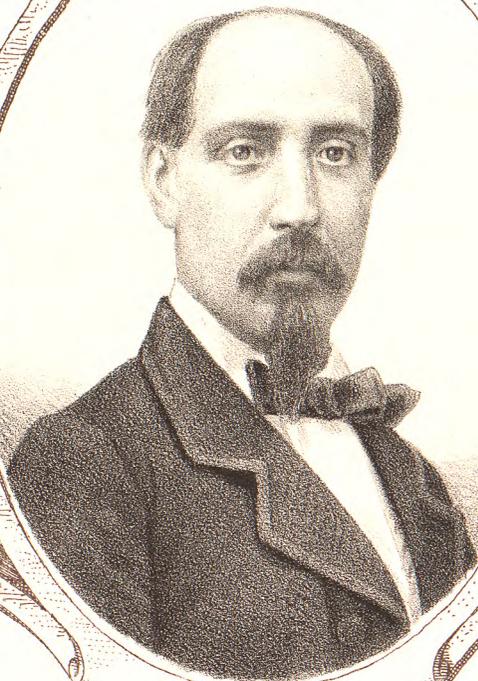


LOS DIPUTADOS PINTADOS POR SUS HECHOS



R. VINADER.



T. MONTEJO.



R. BARCIA.



S. RUIZ GOMEZ.

CORTES
1869
CONSTITUYENTES



en el Congreso español, representando la circunscripción de Vich.

Nació en humilde cuna el año de 1833 en Vich, ciudad de la provincia de Barcelona, habiendo hecho sus primeros estudios en aquel Seminario, y pasando despues á Barcelona, donde empezó la carrera de abogado, que terminó en la Universidad central.

Honra en alto grado á Vinader la circunstancia de haber seguido su carrera á fuerza de constancia y de trabajo, teniendo que ganarse la subsistencia escribiendo para el público y dando lecciones particulares de las materias que ya habia aprendido, sin desatender por eso sus estudios y en medio del rigor de la enseñanza oficial, que hacia obligatoria la asistencia diaria á la cátedra. Y es tambien digno de aplauso que, en medio de esta azarosa existencia, se haya distinguido por sus adelantos en todas las asignaturas que cursaba, consiguiendo ganar en oposicion, libres de gastos, los títulos de licenciado y de doctor.

Un año despues de concluir su carrera, ya habia adquirido fama de jurisconsulto, de escritor y de orador.

Su bufete le habia proporcionado honra y provecho. Sus escritos eran muy solicitados por la prensa, especialmente por la católica; y como orador brillaba en la sociedad que, con el título de *La Armonia*, se creó en Madrid para discutir, en oposicion á la idea revolucionaria, los problemas más importantes del arte y de la ciencia.

En esta sociedad pronunció unas eruditas y elegantes lecciones acerca del arte cristiano, que llamaron por más de un concepto la atencion pública. Copiaremos como prueba las siguientes frases, en que establece el contraste entre el pagano habitante de Roma y el cristiano morador de las catacumbas:

«El uno vivia entregado á los placeres, el otro á la penitencia y mortificacion. El primero habia olvidado la pobreza, el segundo la habia santificado. Roma vivia por la esclavitud, y se llamaba libre; el cristianismo no hablaba de libertad, pero habia venido á romper las cadenas de la esclavitud. Entre los romanos, el hombre habia perdido el sentimiento de su propia dignidad, mientras cada cristiano, aun de las infimas clases, tenia conocimiento de su altísimo fin. Entre los unos era amada y enaltecida la mujer, entre los otros vilipendiada; el pueblo romano carecia de familia, el cristiano la tenia fundada sobre bases celestiales.»

Convocadas Córtes en 1867, Vinader fué elegido diputado por el distrito de Vich, figurando en aquel Congreso en actitud benévola al gobierno, pero con la más completa independencia, como cumplia á un hom-

bre que nunca, por nadie ni por nada, se subordinaba más allá de lo conveniente al país ó de las inspiraciones de su conciencia. Verdad es que Vinader aparecia confundido con las huestes del gobierno; pero esto consistia en que el partido moderado se habia inclinado hácia el absolutismo de tal modo, que más que partido constitucional parecia refuerzo del tradicionalista. Allí estaban reunidos en amigable consorcio los monárquicos para quienes el trono es el *símbolo* de la autoridad, y los que siempre lo han considerado como la *autoridad misma*.

Atendiendo Vinader á las cuestiones morales más que á las exclusivamente políticas, provocó en el último Congreso del reinado de Isabel II una cuestion que, aunque insignificante al parecer, es de inmensa importancia. Deseaba el diputado católico que la Universidad central fuese trasladada á Alcalá de Henares, como medio de aislar á la juventud inexperta de las asechanzas de la inmoralidad. Si no obtuvo el resultado que apetecia, no por eso fué ménos digna de aplauso la proposicion, que fué defendida, y debemos consignarlo, razonada y elocuentemente.

En las Córtes Constituyentes ha sido Vinader el primer adalid que ha salido á la defensa de la religion y de las comunidades suprimidas por el gobierno, cumpliendo fiel y lealmente con los deberes que se impuso al aceptar los sufragios de sus electores.

Habló tambien en contra del voto de gracias concedido al Gobierno provisional en la discusion del acta del Sr. Muzquiz, diputado electo por Navarra; en la de los artículos referentes á la libertad de cultos, en apoyo del voto de censura presentado contra el diputado Sr. Suñer, y en otras importantes discusiones.

En la imposibilidad de dar á conocer todos sus discursos, nos limitaremos á copiar algunos trozos del que pronunció defendiendo una enmienda al art. 17 de la Constitucion, pidiendo que no se exceptúe á las órdenes monásticas del derecho de asociacion y se las consigne la facultad de adquirir y poseer.

«Señores diputados: Antes de que principiara la discusion del art. 14 del proyecto tuve la honra de presentar una enmienda, en la cual solicitaba alguna extension ó aclaracion respecto al derecho de propiedad: no me fué posible apoyarla por estar ausente del salon en el momento en que debia hacerlo, y esto me ha obligado á presentar otra enmienda que tiene cierta relacion con aquella.

»Dos partes contiene la enmienda que tengo la honra de sostener, y cuya lectura acaba de oír el Congreso; la primera se refiere á la libertad de las asociaciones, y la segunda al derecho que tienen las personas jurídicas de adquirir y poseer libremente bienes muebles ó inmuebles. Por lo que se refiere

al primer punto, creo que tengo que decir muy pocas palabras, porque juzgo que no está muy lejos del ánimo de la comision el admitir en su espíritu la enmienda, y cuando ménos, estoy seguro de que no vacilará en declarar que está verdaderamente comprendida la ampliacion que yo propongo en las palabras que la comision ha puesto en el artículo. Afortunadamente no existen hoy las preocupaciones que en otros tiempos habia excusas y pretextos para combatir, que hoy han desaparecido: habia quien decia que no se oponia á esta manifestacion de la libertad humana; pero que puesto que las asociaciones monásticas eran hijas, no del derecho comun, sino del privilegio, reclamaba por el derecho de igualdad que vivieran todas ó cesaran los institutos católicos.

»En el dia de hoy no puede decirse esto, y ménos podrá decirse aun el dia en que este proyecto sea ley: la libertad será igual para todas las asociaciones; no serán las religiosas hijas del privilegio sino de la legalidad comun.

»Entiendo yo que habia grande error en suponer hijas del privilegio á muchísimas de estas asociaciones monásticas; pero como quiera que sea, hoy habeis de ser consecuentes con los principios que sentais en vuestra obra, y tendreis que prescindir de la odiosidad y la preocupacion con que se miraba esta manifestacion de la libertad. Yo creo que como no sea por odio al catolicismo, nadie lo puede tener hoy á las asociaciones monásticas, á no ser quien ignore la historia, quien desconozca la multitud de beneficios que estas asociaciones han derramado sobre la sociedad, quien no sepa ó quien no tenga ánimo bastante levantado para comprender la sublimidad y la grandeza de los héroes que poblaban la Tebaida y los desiertos de la Arabia, de la Siria y Palestina; quien no sepa que bajo las sombrías bóvedas del cláustro se conservaron despues de la invasion de los bárbaros los tesoros del saber del mundo antiguo para un mundo moderno, que tan ingrato habia de ser con los conservadores de la ciencia en que cifra su orgullo; quien ignore que en todas las evoluciones de la humanidad, si me es lícito usar esta expresion, que en todas las situaciones de las sociedades y en el movimiento de todos los siglos, la Iglesia, en su fecundidad admirable, ha puesto, puede poner y pondrá remedio á cada una de las necesidades humanas.

»Yo ofenderia á los señores diputados si creyera que necesitan que les explique la historia de las misiones, la historia de las órdenes dedicadas á la enseñanza, y especialmente si dijese siquiera una palabra de los centenares, de los millares de órdenes religiosas de ambos sexos que se han dedicado y se dedican á la beneficencia.

»Pero por si se me objetara que las órdenes monásticas fueron necesarias en otros siglos, mas no en el presente, diré que las necesidades del mundo no han concluido, y que así como las órdenes monásticas han sido remedios de grandes males pasados, bien pueden serlo tambien de los presentes y los que todavía nos amenazan, que no se han agota-

do todavía los tesoros de amor de la Iglesia ni su divina fecundidad.

»Me contestarán tal vez los señores de la comision: ¿No admitimos todas las asociaciones que tengan por objeto realizar los fines de la vida humana y no sean contrarias á la moral pública? ¡Ah, señores diputados! La triste experiencia me enseña que para el liberalismo no bastan insinuaciones, no son suficientes las reglas generales, sino que se necesita (permitidme lo vulgar de la expresion, que no me ocurre otra en este instante), se necesita atarle corto para que no se revuelva contra el catolicismo.

»¿No ha modificado la comision una palabra del preámbulo de la Constitucion, confesando, despues de una oportuna advertencia del señor obispo de Jaen, que no viene á crear justicia ni derechos, sino solo á declarar una y otros? Los derechos que se llaman individuales, ¿no existian mucho antes que la Constitucion los declarara, puesto que no se los debemos á ella, sino á nuestra propia naturaleza?

»Pero hay más: la revolucion de Setiembre se ha vanagloriado de haberlos proclamado antes que la Constitucion los estableciera: esos derechos existian por un poder algo más elevado que el de esta Cámara, algo más elevado que la revolucion de Setiembre; existian por la naturaleza, y sin embargo, han sido hollados por el Gobierno provisional. ¿En adelante no lo serán? ¿Tenemos la seguridad de que los ministros, que no han respetado el derecho de la naturaleza, respetarán el de la Constitucion? ¿Es posible que tenga más respeto á la Cámara que al autor de estos derechos, que están en nuestro corazon, al derecho humano que al divino?

»De todos modos, conviene que haya claridad, porque yo sospecho, sin temor de equivocarme y de que nadie me tache de demasiado suspicaz, que no hemos de tardar mucho tiempo en ver prohibidas asociaciones que están perfectamente dentro del artículo del proyecto constitucional. Muéveme á sospecharlo así el ver lo que se ha hecho en esta última época, en que ya se habia proclamado la libertad de asociacion, disolviéndose muchas asociaciones que no eran contrarias á la moral pública, como por ejemplo, la de los jesuitas y la de San Vicente de Paul, donde se reunian 20.000 españoles para gastar algunos millones en socorrer á 60.000 familias pobres de las conferencias, y enseñar las primeras letras á millares de niños y adultos.

»Despues de esto, ¿podremos tener la seguridad de que semejantes actos no volverán á repetirse? Para tener esa seguridad, yo suplico á los señores de la comision que acepten al ménos esta parte de mi enmienda, para que conste de una manera expresa, clara y terminante que las asociaciones católicas no quedan en manera alguna exceptuadas del derecho que á las demás concede el proyecto.

»Siento que no estén aquí los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernacion; pero me alegro que esté presente el de Fomento, quien podrá presumir su voluntad y decirnos qué es lo que en esta materia piensa el Sr. Romero Ortiz. Tal vez la pregunta que ahora se me ocurre no sea muy discreta, por ser demasiado evidente la contestacion.

¿Quién es más, el poder ejecutivo ó esta Cámara? Un decreto publicado por los señores ministros, ¿podrá sobreponerse á un acuerdo contrario del Congreso? Creo que la Cámara y los ministros me dirán que no. En este caso, yo me felicito, yo felicito á los partidarios de esta revolucion, porque se quita uno de los motivos que para odiarla tienen sus enemigos. Aceptada la libertad de asociacion completa, quedan reparadas las injusticias del ministro de Gracia y Justicia al suprimir lo que no podia; queda derogado el extraño decreto del de la Gobernacion, que limitaba las asociaciones, no por la moral pública, sino por la residencia de los jefes de ellas.

»No recuerdo esto en son de guerra ni de queja. En su dia, cuando se discuta el proyecto de ley convirtiendo en leyes los decretos del Gobierno provisional, examinaremos estos abusos de su poder, lo cual habriamos hecho ya, interpelándole sobre el decreto de disolucion de las conferencias y expulsion de los jesuitas, si no ofreciera tan buena ocasion el proyecto indicado.

»Entro ya en la segunda parte de mi enmienda, relativa al derecho que las personas jurídicas tienen de adquirir y poseer bienes muebles é inmuebles. Sé que los precedentes revolucionarios no abonan mucho esta mi pretension; pero aparte de que yo no he de discurrir ni hablar con criterio revolucionario, veo que la revolucion actual presenta ciertos caracteres, por los cuales se ve obligada á rendir culto á la justicia en cosas en que las anteriores revoluciones la han hollado.

»Las revoluciones de 1821 y 1835 no tenian propiamente ninguna doctrina ni sistema determinado, puesto que no habian nacido de la universidad, sino habian nacido engendradas en los clubs é inspiradas en el ódio que las sociedades secretas han tenido y tienen á todas las instituciones católicas.

»Los hombres más importantes, deseando despojar á la Iglesia de sus bienes, buscaron un pretexto cualquiera, echaron mano de las trasnochadas doctrinas regalistas, las vistieron con la máscara de una falsa economía política, consumaron aquel atentado, mancha original del sistema representativo, la desamortizacion eclesiástica. La revolucion actual parece que ha tenido aliados de un género distinto al de los que habian tenido las anteriores revoluciones. Indudablemente la universidad ha tenido una parte en la situacion actual, si no como principal motor, al ménos como auxiliar de los cañones y bayonetas, sobre todo despues del triunfo.

»Despojada la Iglesia, satisfecho el ódio, saciada la codicia, cuando ya no habia apenas qué desamortizar y se habia restablecido algo la serenidad y la calma en los espíritus, los maestros de nuestras universidades principiaron á enseñar que las asociaciones, cuando eran hijas, no de la ley, sino de la naturaleza, tenian una facultad de adquirir tan segura y clara como cualquier particular. Jurábase entonces por la santidad de la ciencia, de la sinceridad de las convicciones, de la verdad esa doctrina, y se protestaba que se haria en su dia todo lo posible para que la misma triunfase.

»¡Vanas esperanzas! Hasta ahora no he visto un respeto mayor del que antes habia á la propiedad de la Iglesia y de las asociaciones monásticas. Yo veo ahora ejecutarse con el nombre de incautaciones lo que antes se llamaba desamortizacion, y consumarse los mismos hechos que antes se reprobaban. Yo veo, en fin, que quien no es el dueño, que el Estado se ha apoderado, no solo de tesoros inapreciables, sino tambien de los papeles, libros, sillas, bancos que habia, por ejemplo, en las conferencias de San Vicente de Paul, y que constituian el patrimonio, no de ellas, sino de los pobres. Por esto yo deseo que el Congreso acepte mi enmienda, para que la propiedad no esté al alcance de la arbitrariedad ministerial y para que las asociaciones tengan la facultad de adquirir.

»¿La tienen por derecho? En buena filosofia, ¿se les debe conceder? No trataré de demostrarlo para aquellos que no profesan doctrina ni teoría alguna. Claro es que no aludo á los ilustrados individuos de la comision ni á ningun diputado en particular: aludo á los partidos que carecen de doctrina y de principio: al progresista y al unionista.

»Pero los que hayan meditado algo acerca de la grave cuestion del derecho de propiedad y hayan inquirido sus fundamentos, no podrán negarme que si se concede á la propiedad el empirico fundamento de la ocupacion, igual derecho hay para concedérsela á las asociaciones que á los particulares; pero si se cree que la propiedad es hija del trabajo, como lo creen, si no la mayor parte, algunos señores de la comision, entonces las asociaciones, no solamente pueden alegar igual derecho al mayor de los particulares, sino, hablando de las eclesiásticas, pueden presentar un derecho y unos títulos á los cuales los de ningun particular pueden igualar, ni asemejarse siquiera.

»La historia de la propiedad eclesiástica, sobre todo en los primeros tiempos de la Edad Media, es un testimonio irrefutable de la admirable laboriosidad con que la Iglesia adquirió bienes muebles é inmuebles, y se enriqueció en cambio de la paz, del bienestar, de la moderacion de costumbres, de los tesoros de ciencia y de las flores de arte que derramaba sobre aquellas generaciones bárbaras, preparando el camino al glorioso renacimiento que habia de venir al llegar el siglo XIII; y si todavía no bastaran esos trabajos morales é intelectuales, en cambio de los cuales obtenia riquezas, podria robustecer el derecho de propiedad de la Iglesia el trabajo material y manual del monge artista, que trazaba el de los soberbios edificios; del monge albañil, que tallaba y colocaba con sus propias manos los sillares del templo y del monasterio bizantino; del monge agricultor, que desecaba los pantanos, roturaba los eriales y poblaba de vegetacion las desiertas llanuras; del monge ingeniero, de un Santo Domingo de la Calzada, que levantaba puentes, abria calzadas, encauzaba los rios, dando vida y aliento y animacion con el trabajo y el ejemplo, no solo al pechero, que dejaba la lanza para empuñar el arado, ó los instrumentos de un oficio que iba á ejercer en la villa que se formaba á la sombra del monasterio, sino tambien á los

señores, que se preparaban á dejar los castillos feudales, que coronaban la cima de las montañas, para bajar á los llanos á participar de la vida y animacion de las nacientes ciudades.

»Y tened en cuenta, sobre todo, al conceder la facultad de adquirir á estas asociaciones, que trato de asociaciones que no deben su origen á las leyes, sino que tienen su existencia natural, que realizan un fin necesario de la vida del hombre, y que son tan respetables en sus creencias, segun las cuales derivan de la voluntad divina, como en vuestras teorías, segun las cuales son consecuencia de derechos ilegislables.

»Yo creo que esto haya sido un descuido de la comision: no puedo suponer que haya sido miedo, y ménos lo puedo suponer despues de haber oido las palabras terminantes, expresas, del Sr. Rios Rosas, muy duras, pero más justas que duras, cuando trataba de la propiedad de la Iglesia. Oid las palabras del eminente orador:

«Hemos arrebatado sus bienes al clero, absolutamente todos sus bienes; le hemos arrebatado su pro-

piedad, que es sagrada; su propiedad, que es tan sagrada como la que posee el Sr. Castelar; porque yo no hago ni quiero hacer esa distincion doctrinaria que veo hacerse en estos bancos entre la propiedad individual y la propiedad colectiva; para mí toda propiedad es verdadera, toda propiedad es sagrada: y si el clero tenia una propiedad y se le ha arrebatado, ¿no tenemos el deber de indemnizarle de ella? ¿No tenemos el deber perfecto, no tenemos el deber civil, no tenemos el deber de pundonor, no tenemos el deber de vergüenza, de indemnizarle por aquella propiedad?»

»Hagamos que el derecho sea respetado; olvidemos el curso que en nuestros vanos cálculos ha de seguir la riqueza; que si respetamos la justicia, estad seguros, señores diputados, lo demás nos será dado por añadidura.»

Vinader, tradicionalista en política y religion, es demócrata en sus costumbres y tiene un corazon noble y generoso. Respetemos, pues, las preocupaciones del hombre público y saludemos con cariño al virtuoso ciudadano.

D. ROQUE BARCIA.

Hay en la parte meridional de nuestra Península un hermoso país cubierto por un cielo tan puro, tan encantador, que causa la admiración de todos y la envidia de no pocos.

Este país tan bello, y en el que la Providencia se ha complacido en derramar con pródiga mano las más ricas galas de una naturaleza siempre florida, siempre riente, se llama Andalucía.

¡Andalucía! Patria de muchos hombres ilustres; fecundo suelo donde nacen á millares mujeres tan hermosas como seductoras; emporio, en fin, de la riqueza española, cuando los galeones cargados con los tesoros que nos producían nuestras conquistas de América, surcaban orgullosos el Guadalquivir hasta la *Torre del Oro*, donde depositaban los inmensos caudales que traían del Nuevo Mundo.

En la capital, pues, de este privilegiado país, en la hermosa Sevilla; en la grandiosa ciudad, cuna que fué de Lope de Rueda, *Hispaleta*, Murillo, Lista y tantos otros hombres célebres, así en las armas y las letras como en las ciencias y las artes, vió la luz primera, hácia el año de 1823, el profundo filósofo, el incansable propagandista republicano Roque Barcia.

Hay casos en que la naturaleza, caprichosa como ella misma, nos ofrece tan raros fenómenos que, á no verlos, á no tocarlos, nos sería imposible creer en ellos. Uno de estos casos nos presenta en los primeros años del diputado cuya biografía vamos á escribir.

Queriendo sus padres, que ocupaban una posición desahogada, darle una carrera digna de ellos, á la edad

de siete años le mandaron á la escuela, la que frecuentó por espacio de seis años, sin que en todo este largo período le fuera posible aprender una sola letra. Tanto, que su padre solía decir á su esposa con el mayor dolor.

«Paciencia, querida mía, paciencia; Dios ha querido castigarnos dándonos un hijo idiota.»

Un día el padre de nuestro diputado, que á la sazón se hallaba en Madrid, recibió la siguiente carta, escrita y firmada por la mano de su hijo Roque: «Mi querido papá: Deseo estudiar en Madrid al lado de Vd. y de mi hermano.» La sorpresa que esta carta causó al padre de Barcia fué tan grande como grande había sido su dolor al ver la nulidad de su hijo para aprender los primeros rudimentos de la primera enseñanza.

¿Cómo se había operado un cambio tan súbito como inesperado en la parte intelectual de Roque Barcia? ¿Cómo en tan pocos meses sabía ya lo que en muchos años no le había sido posible aprender?

Hé aquí lo que no sabemos; lo que no nos podemos explicar. Lo único que podemos decir, porque nos consta, es que á los catorce años, solo, sin maestros, sin la ayuda de nadie, en fin, aprendió á escribir sobre las playas del Océano, cuyas olas iban á morir á sus piés exhalando un débil quejido al deshacerse en la arena que le servía de tablero para sus ensayos.

Cumpliendo el deseo manifestado en su carta, el joven Barcia fué dedicado nuevamente al estudio, para cuyo objeto vino á Madrid, ingresando en el Instituto de San Isidro.

Estudiando lógica en este Instituto, consultó con su

profesor sobre la generacion de las ideas, suponiendo que debia existir una idea *simple* que fuese *generadora* de todos los hechos mentales. Con grande asombro recibió el profesor la consulta de su jóven alumno.

A fuerza de perseverancia y estudio halló la idea de *ser*, de donde derivó un sistema completo, llegando de este modo á la formacion de un *tratado* sumamente sencillo, de erudicion universal, cuyo epigrafe era el siguiente: «*El universo es una grande idea y una grande palabra.*»

Duélenos en gran manera que una obra tan trascendental, y que tal vez sea el anuncio de todas las ciencias venideras, sea tan poco conocida en España.

Terminada su educacion viajó algunos años por el extranjero, hallándose en 1848 en Montpellier y Liorina, y en 1849 en Roma y en Ferrara, consultando las bibliotecas de Francia é Italia para escribir más tarde *El progreso y el cristianismo*, y en la que trabajó por espacio de diez años con una energía y asiduidad dignas del mayor elogio. Esta magnífica obra, que no han podido ménos de elogiar hasta los más implacables enemigos de Barcia, le valió á su autor su primera emigracion á París, y más tarde, en 1858, no solamente que se le prohibiera dicha obra, sino que muchos miles de ejemplares fueran quemados públicamente.

Vuelto ya á su patria, escribió cuatro tomos de viajes, y un libro titulado *Un paseo por París*, que fué muy bien recibido.

Poco despues dirigió el periódico *El Circulo científico y literario*, en Madrid, hasta la revolucion de 1854, en la que vino trabajando con gran fé y energía, propagando las ideas democráticas, de que es ardiente y fogoso partidario. Tambien dió á luz por entonces *La cuestion pontificia* y *La verdad social*, cuyos escritos produjeron honda sensacion en todos los hombres políticos, teniendo tambien el honor de ser prohibidos ambos folletos.

Tiempo hacia que venia trabajando en su *Diccionario de la lengua*, que publicó despues, dando á luz sucesivamente, y con esa laboriosidad que tanto le distingue, *La filosofia del alma humana* y dos tomos de *Sinónimos castellanos* como complemento de su *Diccionario*.

Sus nuevas obras *Historia de los Estados Unidos* y el *Caton político*, que tan brillante aceptacion tuvieron por parte del público, que cada dia aceptaba más y más los libros de Barcia por la verdad de sus doctrinas y la energía de sus convicciones, fueron tambien prohibidas.

Mas no por esto se desanimó nuestro infatigable propagandista, porque poco despues daba á la estampa *Las armonias morales y el nuevo pensamiento de la nacion*, que apenas dadas á luz sufrieron la misma suerte que las anteriores.

Puede decirse muy bien que se habia entablado una lucha sin tregua ni descanso entre Roque Barcia y el gobierno español: aquel escribiendo incesantemente obras para educar al pueblo, este prohibiéndolas para que el pueblo no se ilustrara y permaneciera siempre en la oscuridad de las ideas de regeneracion social. De modo que no sabemos qué admirar más, si la constancia de Barcia en ilustrar al pueblo, ó la oposicion constante de aquel gobierno en condenar sus escritos.

El 1.º de Enero de 1864 Castelar fundó el periódico *La Democracia*. Roque Barcia fué el primer redactor de tan notable diario, en el que concluyó de conquistarse las simpatías de todos sus admiradores por sus fogosos artículos en pró de la democracia. Poco despues abandonó la redaccion de *La Democracia* y se trasladó á Cádiz, donde fundó *El Demócrata Andaluz*, en cuyo periódico sostuvo por espacio de cinco meses las doctrinas democráticas en toda su pureza, no sin valerle, por parte del obispo de Cádiz, el ser *excomulgado*, como asimismo á todos los que leian dicho periódico. A esta excomunion Barcia contestó más tarde con su *Teoría del infierno*.

Durante los graves sucesos de 1866, Roque Barcia, que se hallaba en la isla Cristina, supo que su casa habia sido allanada cuatro veces, y despues de haberse practicado varios registros, se habia dictado contra él auto de prision y se le buscaba por todas partes. Así que se vió precisado á emigrar, pudiendo ganar, no sin graves peligros, la frontera de Portugal, en cuyo vecino reino estuvo preso por dos veces en los *pontones* portugueses.

Al formarse en Portugal la Junta revolucionaria de emigrados españoles, Barcia fué nombrado presidente de ella; entonces escribió varias proclamas é importantes documentos, ayudando con todas sus fuerzas al movimiento revolucionario que se efectuó en Setiembre.

Llegado á España, despues de dos años mortales de trabajos y penalidades, dió á luz sucesivamente *Las cargas de justicia*, *El Evangelio del pueblo* y la *Teoría del infierno*, cuyos folletos se han reimpresso ya muchas veces.

Para dar una idea de la popularidad que Barcia ha sabido conquistarse entre el pueblo, bastará decir que en las elecciones para diputados á Córtes de la pre-